



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2020-0090-00

Previo a resolver sobre la notificación de los demandados, se requiere al extremo demandante para que en el término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia adjunte de forma legible las notificaciones realizadas, so pena de no tenerse en cuenta la misma.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 39 del 19 octubre de
2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario